



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 620 DE 2025

"Por el cual se hace un nombramiento provisional"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar existe una vacancia temporal en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 03, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios; cuyo titular del empleo es la señora ANGÉLICA MARÍA CÁRDENAS MURILLO, quien se encuentra encargada en otro empleo, en los términos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que dicha vacancia temporal en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 03, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios, se requiere proveer en atención a la necesidad de servicio existente.

Que la provisión de las vacancias temporales de los empleos de carrera administrativa debe hacerse de acuerdo con el Artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, que establece:

"Artículo 2.2.5.3.3 (...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...)

(...) PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma."

Que la Dirección Función Pública determinó que no hay funcionarios en la planta de personal con derechos de carrera administrativa interesados en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 03, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la señora LINA MARIA DE AVILA GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.738.363 y constató que cumple con los requisitos para ser nombrada provisionalmente en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 03, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación.

Por lo anterior,

DECRETA

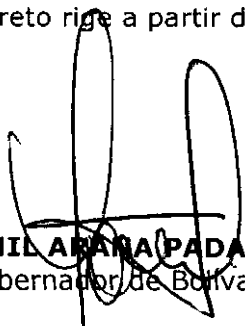
ARTICULO PRIMERO: Nombrase provisionalmente a la señora LINA MARIA DE AVILA GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.738.363, en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 03, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

27 de mayo 2025


YAMILA ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico
Proyectó: Willy Escrucería Castro - PE Dirección Función Pública